

## CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2024

## Respetado(a) Usuario(a): IVAN ALFONSO MONTES SALGADO CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA Cartagena (Bolívar)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 26-02-2025 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Territorial
Sector	Control Fiscal
Departamento	Bolívar
Municipio	Cartagena
Entidad	CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA
Nit	800194000-4
Nombre funcionario	IVAN ALFONSO MONTES SALGADO
Dependencia	CONTROL INTERNO
Cargo	JEFE OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO
1.Con cuantos equipos cuenta la entidad	94
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	En la actualidad la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, cuenta con un servidor de dominio con directorio activo el cual permite el control de acceso a los equipos y el uso de las herramientas TIC de la CDC, con restricción para la instalación y configuración de Software y hardware, adicionalmente cada usuario cuenta con una clave y perfil de acceso según sus funciones y cargos.
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	- Retirar del inventario el software obsoleto o en desuso, esta actividad la realiza únicamente los funcionarios autorizados Retirar de las bases de datos o archivos de información de los servidores donde se encuentren alojadas, esta actividad es realizada únicamente por los administradores de las bases de datos o los funcionarios encargados de las plataformas tecnológicas Avisar mediante los sistemas de comunicación autorizados, la baja del aplicativo o software en desuso Coordinar con el área contable y financiera las acciones a desarrollar para la baja del aplicativo o software en desuso y solicitar actualización en libros de los valores que estén registrados, mediante envío de correo electrónico por parte del Coordinador de grupo correspondiente.
Ingrese el Link de la publicación en su entidad del Informe de Software en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno	https://contraloriadecartagena.gov.co/informes-y-publicaciones/informes/informes-de-control-interno-2/

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico +57 (601) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico <u>info@derechodeautor.gov.co</u>

Se ha enviado una copia al correo registrado: controlinterno@contraloriadecartagena.gov.co

Dirección: Calle 28 N°13A- 15 Piso 17. Bogotá, Colombia

Teléfono: + 57 (601) 786-82-20 Línea PQRSF: 01 8000 127878